

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



GUATEMALA, MAYO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	6
4. NIVEL DE SEGURIDAD	7
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	7
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	8
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	13
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	14
10. ACCIONES PREVENTIVAS	14
11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	39
13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	39



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y



m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Misión

Somos una municipalidad que brinda servicios públicos de calidad y eficientes, invertimos en infraestructura pública con inclusión social, generamos condiciones para la inversión del desarrollo económico para una vida digna de la población de San Juan Chamelco, Alta Verapaz.

Visión

Ser un municipio digno para vivir, con los servicios públicos de alta calidad, atractivo para la inversión, modelo de la gestión de sus recursos hídricos y ambientales.

Información Financiera

La Información financiera de acuerdo a la materialidad es la siguiente:

Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldos al 31 de Diciembre 2023 en Q	% Que representa en relación al total
	Disponibilidades		
	ACTIVO		
1112	Bancos	1,137,606.01	0.51%
1133	Anticipos	165,028.86	0.07%
1231	Propiedad y Planta en Operación	64,726,105.87	28.87%
1232	Maquinaria y Equipo	10,903,120.95	4.86%
1233	Tierras y Terrenos	2,559,295.11	1.14%
1234	Construcciones en Proceso	8,271,262.25	3.69%
1235	Equipo Militar y de Seguridad	67,690.00	0.03%
1237	Otros Activos Fijos	698,266.60	0.31%
1238	Bienes de Uso Común	135,688,625.10	60.52%
	SUMA DEL ACTIVO	224,217,000.75	100.00%
	PASIVO		



2113	Gastos del Personal a Pagar	91,999.43	0.04%
2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	23,600.00	0.02%
2232	Préstamos Internos de Largo Plazo	300,902.56	0.13%
	PATRIMONIO		
3112	Resultado del Ejercicio	-19,639,910.53	-8.76%
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-138,295,682.95	-61.68%
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	381,736,092.24	170.25%
	SUMA DEL PASIVO Y PATRIMONIO	224,217,000.75	100.00%

Fuente: SICOIN GL R00815398.rpt

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso y 1238 Bienes de Uso Común. Pasivo: 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Período del 01 de Enero al 31 Diciembre de 2023 en Q	% Que representa en relación al total
	INGRESOS		
	INGRESOS CORRIENTES		
	INGRESOS TRIBUTARIOS		
5111	Impuestos Directos	598,761.97	4.40%
5112	Impuestos Indirectos	484,980.00	3.57%
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
5122	Tasas	2,201,097.98	16.18%
5123	Contribuciones por mejoras	16,790.00	0.12%
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	222,377.90	1.64%
5125	Multas	172,528.61	1.27%
5129	Otros Ingresos no Tributarios	207,986.95	1.53%



	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
5142	Venta de Servicios	3,307,279.49	24.32%
	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROIEDAD		
5161	Intereses	201,061.40	1.47%
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	80,865.00	0.59%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	5,253,627.47	38.64%
5181	Donaciones Externas	852,509.04	6.27%
	TOTAL DE INGRESOS	13,599,865.81	100.00%
	GASTOS		
	GASTOS DE CONSUMO		
6111	Remuneraciones	11,621,917.49	34.97%
6112	Bienes y Servicios	924,616.79	2.78%
6113	Depreciación y Amortización	19,831,821.60	59.66%
	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
6121	Intereses y Comisiones	174,279.73	0.52%
	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN		
6142	Otras Pérdidas	512,140.73	1.54%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	175,000.00	0.53%
	TOTAL DE GASTOS	33,239,776.34	100.00%
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-19,639,910.53	

Fuente: SICOIN GL R00815271.rpt

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones y 6113 Depreciación y Amortización.



Información Presupuestaria

La información presupuestaria es la siguiente:

Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2023, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2022, según Acta No. 91-2022.

Ingresos

El presupuesto de ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q46,600,948.77, el cual tuvo una ampliación de Q27,855,330.36, para un presupuesto vigente de Q74,456,279.13, percibiéndose la cantidad de Q63,273,116.17 (85% en relación al presupuesto vigente).

Egresos

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de 46,600,948.77, el cual tuvo una ampliación de Q27,832,503.91 para un presupuesto vigente de Q74,433,452.68, ejecutándose la cantidad de Q72,933,030.32 (98% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2023, fue aprobada mediante Acuerdo Municipal, según Acta No. 02-2024, de fecha 04 de enero de 2024.

Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado en la Municipalidad integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por un valor de Q27,832,503.91 y transferencias por un valor de Q9,290,130.96; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.



El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0283-2023, de fecha 06 de julio de 2023, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observaron en el desarrollo de la auditoría, las siguientes normas:

No.	NORMA
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento



4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realizó (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprendió análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inició la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos dependió de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implicó, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existió el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planificó y ejecutó con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tomó en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informó o comunicó por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se haya podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicó hora, lugar y fecha de la reunión y brindó un plazo acorde a la Ley para presentar



pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros.
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realizó basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son



eficientes, eficaces y económicos.

- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso y 1238 Bienes de Uso Común. Del Pasivo: 2232



Préstamos Internos de Largo Plazo y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones y 6113 Depreciación y Amortización. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y que sí fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, suscribió convenios, los cuales fueron evaluados en su totalidad, siendo los siguientes:



No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
02-2023	26/01/2023	Consejo Departamental de Desarrollo	Subsidio Municipal al Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Aldea Chamil de San Juan Chamelco, Alta Verapaz	40,000.00
02-2023	31/01/2023	Consejo Departamental de Desarrollo	Subsidio Municipal al Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Aldea Chamil de San Juan Chamelco, Alta Verapaz	50,000.00
03-2023	23/02/2023	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en Aldea Chamisun, San Juan Chamelco, Departamento de Alta Verapaz.	105,378.52
Total				195,378.52

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2023, recibió las siguientes donaciones:

No.	Fecha	No. Expediente	Entidad Donante	Descripción	Valor Q
1	3/05/2023	971	FAO Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO.	Programas para la Alimentación y la Agricultura, San Juan Chamelco.	27,509.04
2	15/08/2023	107	Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperante. ESUKAL FONDOA	Fondo para Agua, Aldea Chamisun	447,018.59
3	15/08/2023	107	Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperante. ESUKAL FONDOA	Fondo para Agua, Aldea Chamisun	377,981.41
Total					852,509.04

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos por valor de Q175,000.00, efectuados durante el período 2023.

6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

No.	Entidad	Valor en Q



1	Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM	42,000.00
2	Subsidio Municipal Al Instituto De Educación Básica Por Cooperativa	53,200.00
3	Subsidio de Becas Municipales para estudio	79,800.00
Total		175,000.00

Sistemas Informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utilizó para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Para el registro y control de ingresos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utilizó Servicios GL.

Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 28 concursos, prescindidos 1, desiertos 1 y se publicaron 2,536 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2023.

De los NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	19108907	Mejoramiento Camino Real Aldea Chinox, San Juan Chamelco, Alta Verapaz.	3,790,500.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
2	18891594	Mejoramiento Escuela Primaria, Aldea Sotzil, San Juan Chamelco, Alta Verapaz.	2,869,247.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
3	18891586	Ampliación Escuela Primaria, Aldea Campat, San Juan Chamelco	3,342,139.60	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado

De los NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:



No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	E528463152	Compra de Material Balastro para Trabajo de mantenimiento de carreteras coordinado por la Unidad de Maquinara Pesada de la Municipalidad de San Juan Chamelco, Alta Verapaz.	24,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
2	E528463705	Servicio de Arrendamiento de Camión de Volteo para Trabajos Coordinados por la Municipalidad de San Juan Chamelco, Alta Verapaz.	24,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
3	E528382799	Compra de Repuestos y Suministros para Mantenimiento de Camión, Placas O-245BBS de la Municipalidad de San Juan Chamelco, Alta Verapaz.	13,065.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que se evaluaron como parte de la muestra.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.



- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición.
- Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.
- Decreto Número 2-89, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros, Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias y analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación del control interno.

10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a



través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió cuatro (4) oficios, los cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	04-DAS-08-0283-2023	15/11/2023	1.1.1 Prácticas Ética y Valores	Falta de Código de Ética	Atendida
2	05-DAS-08-0283-2023	16/11/2023	6.6 Control de la Ejecución Presupuestaria	Falta del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL)	Atendida
3	07-DAS-08-0283-2023	30/11/2023	12.2 Normativa Interna	Bienes no codificados, no registrados en el Libro de Inventario ni en las tarjetas de responsabilidad del personal quienes los utilizan.	No Atendida
4	13-DAS-08-0283-2023	27/02/2024	6.5 Modificaciones Presupuestarias	Diferencia de Q22,826.45 al 31/12/2024, establecida entre los reportes de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Clase y del presupuesto de egresos por programa.	Atendida

Se formuló un total de cuatro (4) acciones preventivas, quedando una (1) No Atendida, de la cual se realizó el hallazgo No. 1 de Control Interno denominado Deficiencia en registro y control de Inventarios.

11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

DICTAMEN

Licenciado
Alvaro Rene Garcia Garcia
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Guatemala, 09 de mayo de 2024


EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. MIGUEL ANGEL LOPEZ
Coordinador Gubernamental




Lic. OTTONIEL GIL BARRIOS
Supervisor Gubernamental





Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.1, Deficiencia en registro y control de Inventarios.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Estados financieros

SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO
 DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101610

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 12/01/2024
 Hora: 22:32:20
 R00815398.rpt
 Usuario: ROLANDO SI CAA

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2023

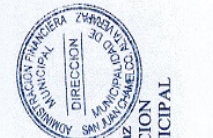
ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	1,137,606.01	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	91,999.43
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	23,600.00
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,137,606.01	2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	115,599.43
1133 Anticipos	165,028.86	2200 PASIVO NO CORRIENTE	115,599.43
Total de ACTIVO EXIGIBLE	165,028.86	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,302,634.87	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	300,902.56
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	300,902.56
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	300,902.56
1231 Propiedad y Planta en Operación	64,726,105.87	Total de PASIVO	416,501.99
1232 Maquinaria y Equipo	10,903,120.95		
1233 Tierras y Terrenos	2,559,295.11	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1234 Construcciones en Proceso	8,271,262.25	3100 PATRIMONIO NETO	
1235 Equipo Militar y de Seguridad	67,690.00	3110 Patrimonio Municipal	
1237 Otros Activos Fijos	698,266.60	3112 Resultado del Ejercicio	-19,639,910.53
1238 Bienes de Uso Común	135,688,625.10	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-138,295,682.95
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	222,914,365.88	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	381,736,092.24
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	222,914,365.88	Total de Patrimonio Municipal	223,800,498.76
Total de ACTIVO	224,217,000.75	Total de PATRIMONIO NETO	223,800,498.76
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	224,217,000.75
		Total Pasivo + Patrimonio	



Lic. Ervin Orlando Tut Quim
 ALCALDE MUNICIPAL



Lic. Alex Rosendo Cab CUC
 AUDITOR INTERNO



Lic. Fraydún Romeo Chub Caz
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL



Walter Humberto Xol Chub
 ENCARGADO DE CONTABILIDAD



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO
 DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101610

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 12/01/2024
 Hora: 22:34:18
 R00815271.rpt

Usuario: ROLANDO SI C

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2023 al 31/12/2023

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	13,599,865.81
5100	INGRESOS CORRIENTES	13,599,865.81
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,083,741.97
5111	Impuestos Directos	598,761.97
5112	Impuestos Indirectos	484,980.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,820,781.44
5122	Tasas	2,201,097.98
5123	Contribuciones por mejoras	16,790.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	222,377.90
5126	Multas	172,528.61
5129	Otros Ingresos no Tributarios	207,986.95
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3,307,279.49
5142	Venta de Servicios	3,307,279.49
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	281,926.40
5161	Intereses	201,061.40
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	80,865.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	5,253,627.47
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	5,253,627.47
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	852,509.04
5181	Donaciones Externas	852,509.04
6000	GASTOS	33,239,776.34
6100	GASTOS CORRIENTES	33,239,776.34
6110	GASTOS DE CONSUMO	32,378,355.88
6111	Remuneraciones	11,621,917.49
6112	Bienes y Servicios	924,616.79
6113	Depreciación y Amortización	19,831,821.60
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	174,279.73
6121	Intereses y Comisiones	174,279.73
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	512,140.73
6142	Otras Pérdidas	512,140.73
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	175,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	175,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-19,639,910.53

Walter Humberto Xol Chub
 ENCARGADO DE CONTABILIDAD

Lic. Franklin Romeo Chub Caz
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL

Lic. Alex Rosendo Cah Cuc
 AUDITOR INTERNO

Lic. Ervin Orlando Tut Quim
 ALCALDE MUNICIPAL





Finca Municipal Sesibché
 San Juan Chamelco, Alta Verapaz
 www.munichamelco.gob.gt
 chamelco@yahoo.com
 PBX: 7929-8100

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 (Cifras expresadas en quetzales)

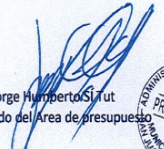

INGRESOS					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INGRESOS ESTIMADOS	MODIFICACIONES	VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	926,660.00	199,861.23	1,126,521.23	1,083,741.97
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,994,527.03	-12,001.00	2,982,526.03	2,820,781.44
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	609,124.61	546,226.50	1,155,351.11	1,112,565.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,852,000.00	172,060.71	2,024,060.71	2,194,714.49
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	270,000.00	0.00	270,000.00	281,926.40
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,084,708.57	1,032,838.51	6,117,547.08	6,106,136.51
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34,863,928.56	18,766,262.30	53,630,190.86	49,673,250.36
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	3,650,082.11	3,650,082.11	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	3,500,000.00	3,500,000.00	0.00
TOTAL INGRESOS		46,600,948.77	27,855,330.36	74,456,279.13	63,273,116.17

EGRESOS					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO
01	ACTIVIDADES CENTRALES	11,453,975.37	1,433,328.09	12,887,303.46	12,737,693.28
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2,437,135.64	10,302,429.67	12,739,565.31	12,450,815.29
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	7,051,290.00	264,500.00	7,315,790.00	6,832,483.05
17	SEGURIDAD INTEGRAL	487,657.35	45,610.03	533,267.38	533,267.37
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	234,430.84	134,443.84	368,874.68	366,163.70
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	19,709,502.75	12,508,744.21	32,218,246.96	31,953,092.11
20	PROTECCIÓN SOCIAL	74,475.79	17,862.95	92,338.74	92,338.73
22	APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	374,585.48	3,092,310.79	3,466,896.27	3,466,864.36
25	SERVICIOS DE EMERGENCIA	511,313.62	39,484.56	550,798.18	550,798.17
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	4,266,581.93	-6,210.23	4,260,371.70	3,949,514.26
TOTAL EGRESOS		46,600,948.77	27,832,503.91	74,433,452.68	72,933,030.32
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					-9,659,914.15

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS **63,273,116.17**
 EGRESOS EJECUTADOS **72,933,030.32**
 SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTARIO **-9,659,914.15**

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Juan Chamelco del Departamento de Alta Verapaz, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, del 1 de enero al 31 de diciembre 2023, un Déficit Presupuestario de Nueve millones seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos catorce quetzales con quince centavos (Q. -9,659,914.15). San Juan Chamelco, Alta Verapaz, 05 de Enero del año 2024.

Jorge Humberto Tut
 Encargado del Área de presupuesto

Lic. Franklin Romeo Chub Caz
 DIRECTOR FINANCIERO




Lic. Alex Rosendo Cab Cuc
 AUDITOR INTERNO




Lic. Ervin Orlando Tut
 ALCALDE MUNICIPAL




Jardín de la Verapaz



Notas a los estados financieros



Finca Municipal Sesibché
San Juan Chamelco, Alta Verapaz
www.munichamelco.gob.gt
chamelco@yahoo.com
PBX: 7929-8100

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2023

NOTA No. 01

BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)

Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 y su reforma; el cual indica que le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas prestar la Asistencia Técnica en materia de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

NOTA No. 02

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 03

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 04

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros Del Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales (SICOINGL), al 31 de Diciembre 2,023 No se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar, por lo cual la ejecución del gasto al 31 de diciembre 2,023 ascendió a Q 72,933,030.32.

NOTA No. 05

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería; y desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Contabilidad Gobiernos Locales (SICOINGL), siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices que convierten los renglones presupuestarios en cuentas contables.

Jardín de la Verapaz





Finca Municipal Sesibché
San Juan Chamelco, Alta Verapaz
www.munichamelco.gob.gt
chamelco@yahoo.com
PBX: 7929-8100

NOTA No. 06
BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Dirección Administrativa Financiera Integral Municipal. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común y cuentas monetarias de obras específicas.

Al 31 de diciembre de 2,023 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q. De los cuales Q. 1, 118,246.01 Corresponden al fondo común; Q. 19,360.00 a la cuenta de obras del concejo de desarrollo.

1112	Bancos	Q 7,137,606.01
	BANCO DE DESARROLLO RURAL	
	BANCO DE DESARROLLO RURAL cuenta No. 3012162925 a nombre de MEJORAMIENTO CALLE CEMENTERIO AREA URBANA	Q 19,360.00
	BANCO DE DESARROLLO RURAL cuenta No. 3400001131 a nombre de CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO	Q 1, 118,246.01

TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE Q 1,137,606.01

NOTA No. 07
ANTICIPOS (1133)

El saldo de la cuenta **1133 anticipos** refleja una cantidad de **Q. 165,028.86**, misma que fue cotejada contra expedientes de proyectos en las cuales constan los anticipos otorgados pendientes de amortizar.

Se detalla a continuación los expedientes de los anticipos:

1130	ACTIVO EXIGIBLE	
1133	Anticipos	Q 165,028.86
119	PROYECTO DENOMINADO AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CAMPÁT SAN JUAN CHAMELCO ALTA VERAPAZ. SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO 07-2023.	Q 18,715.98
120	PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA SOTZIL SAN JUAN CHAMELCO ALTA VERAPAZ, SEGÚN ADMINISTRATIVO NUMERO 08-2023	Q 74,198.72
122	PRYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA CHAMISUN, SAN JUAN CHAMELCO A.V., SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO 12-2023	Q 57,750.00
123	PROYECTO DENOMINADO MMEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO SAQUIHA, SECTOR 2, SAN JUAN CHAMELCO, ALTA VERAPAZ. SEGÚN CONTRATO NÚMERO 13-2023	Q 14,364.16
1130	ACTIVO EXIGIBLE	

TOTAL DEL ANTICIPOS Q 165,028.86

Jardín de la Verapaz





Finca Municipal Sesibché
San Juan Chamelco, Alta Verapaz
www.munichamelco.gob.gt
chamelco@yahoo.com
PBX: 7929-8100

NOTA No. 08**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) (1230)**

Esta cuenta cuyo saldo es de **Q. 222, 914,365.88** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición.

1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)

1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	
1231	PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN (ANEXO 1)	Q 64,726,105.87
1232	MAQUINARIA Y EQUIPO (ANEXO 2)	Q 10,903,120.95
1233	TIERRAS Y TERRENOS (ANEXO 3)	Q 2,559,295.11
1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO (ANEXO 4)	Q 8,271,262.25
1235	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD (ANEXO 5)	Q 67,690.00
1237	OTROS ACTIVOS FIJOS (ANEXO 6)	Q 698,266.60
1238	BIENES DE USO COMUN (ANEXO 7)	Q 135,688,625.10

TOTAL DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

Q 222,914,365.88

NOTA No. 09**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113) RETENCIONES**

El monto de las retenciones por pagar asciende a **Q. 91,999.43**; correspondiente a deducciones realizadas y pendientes de pago.

2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

2113	Gastos del Personal a Pagar	Q 91,999.43
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q 91,909.78
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 89.65
TOTAL GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR		<u>Q 91,999.43</u>

NOTA No. 10**OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO (2116)**

El saldo que presenta esta cuenta al 30 de junio del 2,023

Es de **Q. 23,600.00** y representa los cheques que se encuentran en circulación.

2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	Q 23,600.00
970808	BANCO DE LOS TRABAJADORES	Q 23,600.00

TOTAL OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

Q 23,600.00

Jardín de la Verapaz





Finca Municipal Sesibché
San Juan Chamelco, Alta Verapaz
www.munichamelco.gob.gt
chamelco@yahoo.com
PBX: 7929-8100

NOTA NO. 11
PRÉSTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (2232)

El monto de los préstamos pendientes por amortizar asciende a **Q. 300,902.56**, las cuales están integradas de la siguiente forma.

2232	Prestamos internos de largo plazo	Q	300,902.56
42-1501-0005	BANCO DE DESARROLLO RURAL (BANRURAL) Desembolso del expediente 5	Q	300,902.56
TOTAL DE DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		Q	300,902.56

NOTA No. 12
RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos al 31 de diciembre 2,023 y como resultado nos muestra lo siguiente **Q. -19, 639,910.53**

NOTA No. 13
RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (3112)

La cuenta resultados acumulados de ejercicios anteriores, contiene todos los resultados obtenidos desde que se inició el registro de la contabilidad en el SIAF, la cual refleja un monto de **-Q. 138, 295,682.95**

NOTA No. 14
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, con fines de inversión asciende a un total reflejado en el balance general de **Q. 381, 736,092.24**

NOTA No. 15
INGRESOS (5000)

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al presente ejercicio, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2,023, los Ingresos de funcionamiento ascienden a **Q 13, 599,865.81**; Comprendidos de la siguiente forma:

5000	INGRESOS		13,599,865.81
5100	INGRESOS CORRIENTES		13,599,865.81
5100	INGRESOS TRIBUTARIOS		1,083,741.97
5111	Impuestos Directos	598,761.97	
5112	Impuestos Indirectos	484,980.00	
5120	INGRESOS TRIBUTARIOS		2,820,781.44
5122	Tasas	2,201,097.98	
5123	Contribuciones por mejoras	16,790.00	
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	222,377.90	

Jardín de la Verapaz





Finca Municipal Sesibché
San Juan Chamelco, Alta Verapaz
www.munichamelco.gob.gt
chamelco@yahoo.com
PBX: 7929-8100

5126	Multas	172,528.61	
5129	Otros Ingresos no Tributarios	207,986.95	
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		3,307,279.49
5142	Venta de Servicios	3,307,279.49	
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		281,926.40
5161	Intereses	201,061.40	
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	80,865.00	
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		5,253,627.47
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	5,253,627.47	
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS		852,509.04
5181	Donaciones Externas	852,509.04	

NOTA No. 16

GASTOS (6000)

En el Estado de Resultados los Gastos al 31 de diciembre del 2,023, reflejaron un monto de **Q. 33, 239,776.34**; y los renglones que comprenden estas erogaciones son los siguientes:

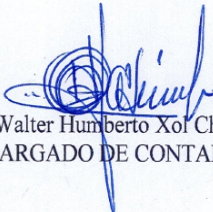
6000	GASTOS		33,239,776.34
6100	GASTOS CORRIENTES		33,239,776.34
6110	GASTOS DE CONSUMO		32,378,355.88
6111	Remuneraciones	11,621,917.49	
6112	Bienes y Servicios	924,616.79	
6113	Depreciación y Amortización	19,831,821.60	
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		174,279.73
6121	Intereses y Comisiones	174,279.73	
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN		512,140.73
6142	Otras Pérdidas	512,140.73	
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		175,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	175,000.00	

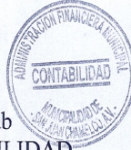
Jardín de la Verapaz





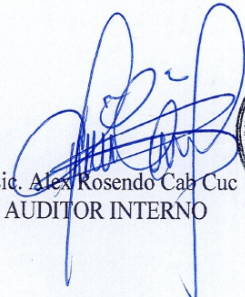
Finca Municipal Sesibché
San Juan Chamelco, Alta Verapaz
www.munichamelco.gob.gt
chamelco@yahoo.com
PBX: 7929-8100


Walter Humberto Xol Chub
ENCARGADO DE CONTABILIDAD

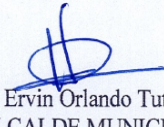



Lic. Franklin Romeo Chub Caz
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL




Lic. Alex Rosendo Cab Cuc
AUDITOR INTERNO




Lic. Ervin Orlando Tut Quim
ALCALDE MUNICIPAL



Jardín de la Verapaz





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado
Alvaro Rene Garcia Garcia
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno Área financiera y cumplimiento

1. Deficiencia en registro y control de Inventarios



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. MIGUEL ANGEL TOPEZ
Coordinador Gubernamental




Lic. OTTONIEL GIL BARRIOS
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiencia en registro y control de Inventarios

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento y verificación física, según muestra de auditoría, se determinó que existen bienes muebles que fueron elaborados por la carpintería de la Municipalidad los cuales están en uso, sin embargo no fueron registrados en el Libro de Inventario ni en la cuenta contable correspondiente, siendo los siguientes:

No.	Descripción	Cantidad	Deficiencia
1	Escritorios de madera con gavetas	7	Sin registro en el Libro y en el Inventario
2	Estanterías de madera con compartimientos	4	Sin registro en el Libro y en el Inventario

Criterio

El Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma No. 12 Normas Aplicables a la Administración y Registro del Patrimonio del Estado, 12.2 Norma Interna, establece: “La máxima autoridad, a través de la unidad competente en gestión del patrimonio de la entidad, debe emitir e implementar procedimientos internos para el registro y control del mismo de conformidad a la normativa aplicable... La máxima autoridad, a través de la unidad competente de cada entidad, debe velar por las acciones específicas de control siguientes: a) Registro. Establecer procedimientos que permitan el registro oportuno de bienes del Estado de acuerdo con la normativa contable, el estado de los mismos, inventarios de la entidad y registro de resguardo de responsabilidad (documentos o tarjeta, físico o digital) que detallen y respalden los registros en los sistemas...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, IV Marco Operativo y de Gestión, 11 Inventario, establece: “Es el registro de todos los bienes físicos propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo, y que provienen presupuestariamente de la aplicación del



grupo 3 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles” a excepción de las Construcciones en proceso y los Activos Intangibles. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán las alzas y bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo según corresponda, asimismo descripción del bien con todas sus características y valor del mismo. Alzas de Inventario: Consiste en registrar en el Libro de Inventario, los activos fijos adquiridos a través de una compra, donación en especie, o cuando se finaliza la construcción de una obra. Adicionalmente al registro en el inventario, se deberán crear o actualizar en las tarjetas de responsabilidad de los empleados o funcionarios cuando corresponda... Responsables - Encargado de Almacén...”

Causa

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal al no supervisar el registro de bienes que son propiedad de la Municipalidad y del Auxiliar de Contabilidad e Inventarios, al no realizar el registro e ingreso de bienes en uso de la Municipalidad, en la cuenta contable según su naturaleza y en el Libro de Inventario.

Efecto

Riesgo de pérdida o extravío de los bienes en uso, los cuales son propiedad de la Municipalidad, al no estar registrados donde corresponde.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que supervise el registro de los bienes que son propiedad de la Municipalidad y a su vez instruya al Auxiliar de Contabilidad e Inventario, para que realice el registro de los bienes en uso de la Municipalidad, en la cuenta contable según su naturaleza y de igual manera en el Libro de Inventario, con el objetivo de dar cumplimiento al procedimiento indicado en la normativa vigente y evitar pérdida o extravío de los mismos.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. 10-DAS-08-283-2023 y 13-DAS-08-283-2023, ambos de fecha 04 de Abril de 2024, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 04 de Abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Franklin Romeo Chub Caz, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Hector Rolando Si Caal, Auxiliar de Contabilidad e Inventario, quienes manifiestan: “...Se comprende que en el manual de administración financiera integrada Municipal Mafim solo existen dos formas de registro en el libro de inventario de los activos fijos adquiridos a través de una compra registrando el número de factura o en donación registrando Acta de donación en especie.



Cabe mencionar que los bienes muebles los elaboro el carpintero municipal con madera aserrada de los árboles caídos en la finca municipal durante los huracanes Eta y Iota en el municipio de San Juan Chamelco A.V., por lo que no se erogaron gastos del presupuesto municipal ni se recibió ninguna donación en especie.

Por lo anterior los bienes muebles solo se registraron con un precio simbólico en tarjetas de responsabilidad de activos fijos y bienes fungibles autorizado por la contraloría general de cuentas con los siguientes números: 0534, 0783, 0739, 0803, 0808, 0689,0810 para evitar el riesgo de pérdida o extravió de los bienes en uso.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al Auxiliar de Contabilidad e Inventario, en virtud que al analizar los argumentos y pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, en revisión física realizada por esta comisión en fecha 10 de octubre de 2023, no se presentaron las tarjetas de responsabilidad que hace alusión en su comentario, sin embargo lo que se está describiendo en el presente hallazgo es la falta de registro en la cuenta contable según su naturaleza y en el Libro de Inventario Municipal, de lo cual no presentaron documentación y pruebas de descargo, confirmando la deficiencia.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUXILIAR DE CONTABILIDAD E INVENTARIOS	HECTOR ROLANDO SI CAAL	950.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FRANKLIN ROMEO CHUB CAZ	3,687.50
Total		Q. 4,637.50





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado
Alvaro Rene Garcia Garcia
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Contratos suscritos con base legal no vigente

Guatemala, 09 de mayo de 2024



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento




Lic. MIGUEL ANGEL LOPEZ NOVA
Coordinador Gubernamental




Lic. OTTONIEL GIL BARRIOS
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Contratos suscritos con base legal no vigente

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en los contratos suscritos por la Municipalidad para la construcción de proyectos, se determinó que utilizaron un fundamento legal no vigente con respecto a las obligaciones que deben cumplir los contratistas para el ejercicio fiscal en el que se llevaron a cabo dichos proyectos, según muestra de auditoría, los que se describen a continuación:

No.	No. de Contrato	Nombre del Proyecto	Valor del Contrato en Q	Vigencia del Contrato	Cláusula	Fundamento Legal no Vigente	Fundamento Legal Vigente
1	07-2023	"Ampliación Escuela Primaria, Aldea Campat San Juan Chamelco Alta Verapaz", NOG 18891586	3,342,139.60	Del 12/04/2023 al 31/12/2023	Vigésima Quinta, Sistema de seguimiento de la inversión física y georeferencial	Decreto 16-2021 del Congreso de la República	Decreto 54-2022 del Congreso de la República
2	08-2023	"Mejoramiento Escuela Primaria, Aldea Sotzil San Juan Chamelco Alta Verapaz", NOG 18891594	2,869,247.00	Del 12/04/2023 al 31/12/2023	Vigésima Quinta, Sistema de seguimiento de la inversión física y georeferencial	Decreto 16-2021 del Congreso de la República	Decreto 54-2022 del Congreso de la República
3	09-2023	"Mejoramiento Camino Rural, Aldea Chimox San Juan Chamelco Alta Verapaz", NOG 19108907	3,790,500.00	Del 12/04/2023 al 31/10/2023	Vigésima Quinta, Sistema de seguimiento de la inversión física y georeferencial	Decreto 16-2021 del Congreso de la República	Decreto 54-2022 del Congreso de la República
TOTAL			10,001,886.60				

Criterio

El Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, artículo 134 Vigencia, establece: El presente Decreto entrará en



vigencia a partir del uno de enero del dos mil veintitrés, concluirá el treinta y uno de diciembre del mismo año..."

El Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, artículo 148 Vigencia, establece: "El presente Decreto entrará en vigencia a partir del uno de enero del dos mil veintidós, concluirá el treinta y uno de diciembre del mismo año..."

El Decreto Número 2-89, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial, artículo 8. Derogatoria de leyes, establece: "Las leyes se derogan por leyes posteriores: a) Por declaración expresa de las nuevas leyes... c) Totalmente, porque la nueva ley regule, por completo, la materia considerada por la ley anterior..."

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 47 Suscripción del contrato, establece: "...Cuando los contratos deban celebrarse con las entidades descentralizadas y las municipalidades, serán suscritos por la autoridad que corresponda de acuerdo con su Ley Orgánica o conforme el Código Municipal, supletoriamente en aplicación del párrafo primero del presente artículo..." Artículo 48 Aprobación del contrato, establece: "El contrato a que se refiere el artículo anterior, será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 de esta ley, según el caso..."

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 84 Atribuciones del Secretario, establece: "Son atribuciones del secretario, las siguientes: ...i) Desempeñar cualquier otra función que le sea asignada por el Concejo Municipal o por el alcalde."

Causa

Incumplimiento por parte del Concejo Municipal al aprobar los contratos de los proyectos de obra con una normativa no vigente, de la Secretaria Municipal quien supervisa la elaboración de contratos y de la Oficial I al no verificar que el fundamento legal descrito en los contratos con respecto a las obligaciones del contratista no está vigente.

Efecto

Falta de aplicación del principio de legalidad, en la Cláusula Vigésima Quinta de los contratos de proyectos de obra, así como la falta de cumplimiento por parte del contratista por citar normativa no vigente para la realización de proyectos.



Recomendación

El Concejo Municipal, debe cumplir en verificar que antes de aprobar los contratos de obra, que el fundamento legal descrito en los mismos esté vigente y el Alcalde Municipal debe girar instrucciones, a la Secretaria Municipal quien revisa los contratos de obra y ella a su vez a la Oficial I quién elabora los contratos de obra, a efecto de verificar que el fundamento legal a describir en los contratos de obra esté vigente, previo a trasladarlos para su aprobación.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. 01-DAS-08-283-2023, 02-DAS-08-283-2023, 03-DAS-08-283-2023, 04-DAS-08-283-2023, 05-DAS-08-283-2023, 06-DAS-08-283-2023, 07-DAS-08-283-2023, 08-DAS-08-283-2023, 09-DAS-08-283-2023 y 14-DAS-08-283-2023, todos de fecha 04 de Abril de 2024, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 04 de Abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Ervin Orlando Tut Quim, Alcalde Municipal; Alberto Cao Xol, Síndico Primero; Raul Cuc Maas, Síndico Segundo; Dimas Armando Mez Hor, Concejal Primero; Carlos Tut Paau, Concejal Segundo; Ernesto Hidalgo Cho, Concejal Tercero; Humberto Dario Can Leal, Concejal Cuarto; Rodolfo Xol Botzoc, Concejal Quinto; Wilma Marlyn Alvarado Vasquez de Cab, Secretaria Municipal y Brigida Deymira Botzoc Chen, Oficial I, quienes manifiestan: "...Para iniciar con la argumentación es necesario conceptualizar que significa el incumplimiento de ley al que hace referencia el Auditor Gubernamental en su informe de Auditoría en donde determina que existe un posible hallazgo relacionado con el incumplimiento de leyes y regulaciones aplicables por contratos suscritos con base legal no vigente. Según el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México el incumplimiento de ley significa la negativa a cumplir con los requisitos legales y reglamentarios aplicables a los actos administrativos, también puede entenderse como la falta de ejecución por una parte de alguna de sus obligaciones contractuales. En el presente caso, el Auditor Gubernamental manifiesta que en los contratos suscritos por la Municipalidad de San Juan Chamelco Alta Verapaz en el ejercicio fiscal 2023, con las empresas ejecutoras de tres proyectos hubo un incumplimiento de ley, argumentación que no es verídica toda vez que en los Contratos Administrativos de Ejecución de Obra números 07-2023, 08-2023 y 09-2023 que corresponden a los proyectos denominados "AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CAMPAT SAN JUAN CHAMELCO ALTA VERAPAZ", MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEZ SOTZIL SAN JUAN CHAMELCO ALTA VERAPAZ" Y MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIMOX SAN JUAN CHAMELCO ALTA VERAPAZ", respectivamente, mismos a los que hace referencia en el informe de auditoría, se cumplieron con incorporar a los Contratos Administrativos las cláusulas que determinaron la responsabilidad de ambas partes y los compromisos legales pertinentes para la ejecución de los



proyectos, cumpliendo con los parámetros mínimos que establecen las leyes de la materia, se hace la observación que la Ley de Contrataciones del Estado no contempla los requisitos mínimos que deben contener los Contratos que se suscriben entre la administración pública y las personas jurídicas o individuales para la adquisición de bienes, suministros o ejecución de obras, se deben incorporar los presupuestos que exigen otras leyes, acuerdos, resoluciones o disposiciones emanadas de autoridades competentes, tal es el caso de lo estipulado en el artículo 84 del Decreto 54-2022 del Congreso de la República, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés que establece la obligatoriedad de incluir una cláusula en los contratos de obras, que obligue a las empresas contratadas a colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de las obras a través de internet para realizar el monitoreo y seguimiento que permita a la población observar el avance físico de las mismas. En los tres contratos administrativos detallados anteriormente se incorporó la cláusula VIGESIMA QUINTA que responde a la obligación establecida en el artículo 84 del Decreto 54-0222 del Congreso de la República, por lo tanto en la suscripción de los tres contratos administrativos de obra por la Municipalidad de San Juan Chamelco, Alta Verapaz no existió incumplimiento de ley en cuanto a la obligación establecida en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, cabe resaltar que la norma solo exige el cumplimiento de un presupuesto en el contrato administrativo pero no define la forma de redactar el mismo, por lo que queda a disposición de la institución responsable darle forma a la exigencia normativa, tal como quedó establecida en la CLAUSULA VIGESIMA QUINTA de los Contratos Administrativos de Ejecución de Obra números 07-2023, 08-2023 y 09-2023 que corresponden a los proyectos denominados “AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CAMPAT SAN JUAN CHAMELCO ALTA VERAPAZ”, “MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA SOTZIL SAN JUAN CHAMELCO ALTA VERAPAZ” Y “MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIMOX SAN JUAN CHAMELCO ALTA VERAPAZ”, respectivamente. Habiendo determinado que los hechos detallados en el informe del Auditor Gubernamental no encuadran en una infracción establecida en la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y en la Ley de Contrataciones del Estado o cualquier otra ley en materia administrativa, es procedente determinar que los Efectos a que hace alusión también carecen de fundamento, debido a que las empresas con las cuales se suscribieron los contratos administrativos cumplieron con lo estipulado en la CLAUSULA VIGESIMA QUINTA de los contratos...”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Secretaria Municipal y a la Oficial I, en virtud que al



analizar los argumentos y pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que la normativa citada en los contratos para la elaboración de proyectos incumple el principio de legalidad al no estar vigente y aunque la ley específica no describa la forma de redacción de contratos, se debe observar la vigencia de las normativas citadas en estos para su elaboración y aprobación.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ERVIN ORLANDO TUT QUIM	2,000.38
SINDICO PRIMERO	ALBERTO CAO XOL	2,000.38
SINDICO SEGUNDO	RAUL CUC MAAS	2,000.38
CONCEJAL PRIMERO	DIMAS ARMANDO MEZ HOR	2,000.38
CONCEJAL SEGUNDO	CARLOS TUT PAAU	2,000.38
CONCEJAL TERCERO	ERNESTO HIDALGO CHO	2,000.38
CONCEJAL CUARTO	HUMBERTO DARIO CAN LEAL	2,000.38
CONCEJAL QUINTO	RODOLFO XOL BOTZOC	2,000.38
SECRETARIA MUNICIPAL OFICIAL I	WILMA MARLYN ALVARADO VASQUEZ DE CAB	2,000.38
	BRIGIDA DEYMIRA BOTZOC CHEN	2,000.38
Total		Q. 20,003.80

12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2022, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.

13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ERVIN ORLANDO TUT QUIM	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2023 - 31/12/2023
2	ALBERTO CAO XOL	SINDICO PRIMERO	01/01/2023 - 31/12/2023
3	RAUL CUC MAAS	SINDICO SEGUNDO	01/01/2023 - 31/12/2023
4	DIMAS ARMANDO MEZ HOR	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2023 - 31/12/2023
5	CARLOS TUT PAAU	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2023 - 31/12/2023
6	ERNESTO HIDALGO CHO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2023 - 31/12/2023
7	HUMBERTO DARIO CAN LEAL	CONCEJAL CUARTO	01/01/2023 - 31/12/2023
8	RODOLFO XOL BOTZOC	CONCEJAL QUINTO	01/01/2023 - 31/12/2023

